

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LOS CAMPUS DE ÁVILA, BÉJAR Y ZAMORA

La Junta Electoral de la Universidad en el ejercicio de sus competencias (artículos 85 de los Estatutos y 10 del Reglamento Electoral de la Universidad) HA ACORDADO lo siguiente:

Con el fin de facilitar el derecho de sufragio a los electores que tienen su puesto de trabajo fuera de la ciudad de Salamanca, las Juntas Electorales de los centros periféricos (campus de Ávila, Béjar y Zamora) se encargarán de tramitar el voto anticipado de los electores que pertenecen a los sectores no adscritos a dichos centros, para evitar su desplazamiento y/o el coste del envío del voto por correo.

La Junta Electoral de la Universidad hará llegar a las Juntas Electorales de los centros de Ávila, Béjar y Zamora el material de votación para que las personas interesadas puedan ejercer su derecho al voto a partir del día 23 de noviembre.

Las Juntas Electorales de los centros de Ávila, Béjar y Zamora se encargarán de recoger los votos emitidos. La emisión de dichos votos se hará conforme a la *Instrucción de la Junta Electoral de la Universidad, de 16 de noviembre de 2023, sobre la emisión del voto anticipado en las elecciones de representantes en el Claustro Universitario.*

Los votos anticipados recibidos en los centros mencionados se harán llegar mediante mensajería urgente y en un envío único a la Junta Electoral de la Universidad (Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta 37008 Salamanca). Estos votos deben obrar en poder de la Junta Electoral de la Universidad en su sede de Salamanca el **lunes 27 de noviembre antes de las 17:30 horas.**

Salamanca, 16 de noviembre de 2023
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Fdo.: Marta León Alonso